



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 31 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **11001220300020250050001**. IMPUGNACIÓN INTERPUESTA FRENTE AL FALLO PROFERIDO EL 14 DE MARZO DE 2025 POR LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, DENTRO DE LA ACCIÓN DE AMPARO PROMOVIDA POR LIEBER COLOMBIA S.A.S. CONTRA LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES. RESUELVE: 1. DECLARAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO EN LA PRESENTE TUTELA, DESDE EL MOMENTO EN QUE, ADMITIDA LA ACCIÓN, DEBIÓ VINCULARSE Y EFECTUARSE LA NOTIFICACIÓN EFECTIVA DE STEFANNY BONILLA DÍAZ; SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LAS PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 138 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. 2. EN CONSECUENCIA, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL DE ORIGEN PARA QUE REHAGA LA ACTUACIÓN, CONFORME A LO EXPUESTO EN ESTE PROVEÍDO. 3. COMUNÍQUESE LO AQUÍ RESUELTO A LOS INTERESADOS Y, LÍBRENSSE LAS DEMÁS COMUNICACIONES PERTINENTES.. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **PARTES E INTERVINIENTES, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE PERJUDICADAS CON EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL** Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 02 DE ABRIL DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 02 DE ABRIL DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a